



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de marzo de 2022
TR. N° 0108-2022-R-UNALM

Señor:

Presente..

Con fecha 31 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0108-2022-R-UNALM.- La Molina, 31 de marzo de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva que señala la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; en el cual se establece que los miembros de la Entidad son de plazo indeterminado y los representantes de los servidores civiles es por tres años, vencido el plazo la Unidad de Recursos Humanos deberá llevar a cabo la elección de titular y suplemente que deberán ser elegidos por mayoría simple; Que, mediante Resolución N° 0826-2017-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2017, se proclamó ganadores en las elecciones de los representantes de los servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina para el periodo octubre 2017- octubre 2020 a los siguientes miembros:

- Sra. Luz Josefina Gonzales Bringas, Representante Titular
- Sra. Gloria Esther Cáceres Santa Cruz de Escudero, Representante Suplente

Que, mediante carta N° 2022-500-017-CDyBP, de fecha 30 de marzo de 2022, el Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita prorrogar la vigencia de la Resolución N° 0826-2017-R-UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2017, hasta diciembre del presente año, con cargo a convocar, posteriormente, elecciones para designar al nuevo Representante de los Servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, la representante suplente ha cesado en el cargo por lo que sólo quedará prorrogada la resolución en virtud del miembro titular; Que, encontrándonos en periodo de emergencia sanitaria debido al Covid-19 y semipresencialidad de actividades del personal administrativo, no contar con representantes del SUTUNA reconocidos por el MINTRA quienes coadyuvan en el proceso electoral, no es posible llevar un proceso electoral célere por lo cual resulta pertinente prorrogar a los representantes de los trabajadores; Que, mediante Resolución N° 0148-2019-R-UNALM, de fecha 18 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, la alta dirección designa en este acto a los funcionarios que cumplen con el perfil y las calificaciones para poder aportar en el presente comité; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 0826-2017-R-UNALM hasta el 31 de mayo de 2022. **ARTÍCULO 2º.-** Reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina con los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Planeamiento | |
| • Responsable de la Alta Dirección (Secretario General) | |
| • Representante de los Servidores Civiles | |
| ○ Sra. Luz Josefina Gonzales Bringas | |

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos que en el plazo máximo de 30 días pueda actualizar el Reglamento de Elecciones y llevar a cabo las elecciones de representantes de los trabajadores para el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

